

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.5. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se procede a publicar por medio del presente anuncio, que mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, para recoger de un lado, la modificación de las retribuciones de la plaza de personal eventual de Asesor/a del Gabinete de Comunicación de la Alcaldía conforme a lo acordado en virtud del dispositivo primero del citado acuerdo, y de otro lado, la inclusión de una plaza de personal eventual de Asesor/a del Sr. Concejal Delegado del Area de Urbanismo y Medio Ambiente. Sometido dicho acuerdo a exposición pública, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 165, de fecha 27 de agosto de 2015 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, se eleva automáticamente a definitivo por no haberse presentado durante el citado plazo reclamación alguna siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 206, de fecha 27 de octubre de 2015. En virtud del citado acuerdo quedaban determinadas las características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, no habiendo sufrido dicho acuerdo modificación posterior alguna.

EL ALCALDE

Fdo.: José Ortiz Galván

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | aj51YMNOBxDzVUeTocCV8g== | Fecha | 08/02/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | José Ortiz Galván - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/aj51YMNOBxDzVUeTocCV8g== | Página | 1/1 |

